

Aprueba Avenimiento en causa 0-21-2022 "Garreton con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 1484

LOTA, 05 de octubre de 2023.

VISTOS:

1. Certificado N° 418 de fecha 01 de agosto de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de **Sra. Leslie Garretón Ramírez**.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Garreton con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT 0-21-2022.
3. Resolución de fecha 17 de julio de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 63 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 05 de julio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 530 de fecha 3 de octubre de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa de **Sra. Leslie Garreton**.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 01 de agosto de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, a más tardar el día 21 de octubre de 2023.

DECRETO:

- 1° **APRÚEBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de **\$ 15.000.000** (quince millones) de pesos, en la causa **0-21-2023**
- 2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre del Abogado Alfredo Boettiger Bacigalupo, cédula de identidad , cuenta corriente del Banco Santander Chile N° , correo electrónico :
- 3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"**
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Finanzas DEM
- Carpeta

JMAB/NEJH/nejh